



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 425.-

QUILLON, Agosto 30 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, mejorando sus ingresos disponibles, a través de la auto provisión de alimentos que puedan generar y que son destinados a su propio consumo.
2. El Convenio de Transferencias de recursos suscrito con fecha 24 de Junio de 2011, para ejecutar el proyecto comunal denominado "PROGRAMA AUTOCONSUMO 2011 QUILLON".
3. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011,
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2011**" suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y **LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL BIO BIO**, cuyos beneficiarios serán familias integrantes del Subsistema Chile Solidario, que tengan domicilio en la comuna. El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo, y tendrá una duración de 9 meses.

2. **Déjese establecido** que **MIDEPLAN** transferirá a la Municipalidad de Quillón la cantidad de \$ 23.400.000.- (veintitrés millones cuatrocientos mil pesos), la cual se realizará en 2 cuotas, y serán administrados a través de la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/juu.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU /